



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 30 de abril del 2025

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 050-2025-CF-FCA-UNAC.

Visto, el acuerdo del Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2025, en relación con el documento tratado en la sección despacho y que pasó a orden del día, "OFICIO N°095-2025-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme al Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas y profesionales, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante con el Art. 36° de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 178°, numeral 178.1 del Estatuto de la Universidad del Callao, señala que, entre las atribuciones del Consejo de Facultad, cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, según el Art. 405° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la responsabilidad social universitaria es la gestión de la Universidad, congruente con su visión, misión y funciones, propiciando la participación de la comunidad;

Que, el Art. 409° numerales 409.4 y 409.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la responsabilidad social incluye las actividades siguientes: Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad y fomentar eventos de carácter local, regional, nacional e internacional para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 410° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los docentes y estudiantes de la Universidad están obligados a desarrollar sus actividades universitarias con responsabilidad social;

Que, según el Art. 411° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Universidad como parte de su responsabilidad social, fomenta el proceso de acreditación universitaria en las dimensiones académicas, de investigación, de participación en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente;

Que, asimismo, con Oficio N° 095-2025-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 23 de abril del 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, remite al Sr. Decano, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, la propuesta modificada de la Matriz de Asignaturas de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la **MATRIZ DE ASIGNATURAS DE PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración y Secretaría Académica-FCA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO

MATRIZ DE ASIGNATURAS DE PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La Facultad de Ciencias Administrativas, dentro del ámbito educativo, hace frente a su función social respondiendo a las necesidades de transformación de la sociedad a nivel regional y nacional mediante el ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión.

FACULTAD	PROGRAMA DE ESTUDIOS	PLAN	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	PRODUCTO
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN	2019*	1150	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	VII	INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL VALIDADO POR EL COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FCA
			1151	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	VII	
			1152	TURISMO Y HOTELERÍA	VII	
			1160	GESTIÓN PÚBLICA	VIII	
			1163	ERGONOMÍA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	IX	
		2023	1501	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	V	
			1801	GESTIÓN PÚBLICA	VIII	
			1807	GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	VIII	
			1808	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	VIII	
			1901	ADMINISTRACIÓN DE MYPES Y PYMES	IX	
			2001	GESTIÓN DE TURISMO GLOBAL	X	